ANEXO 12-C

COBERTURA DE BRASIL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Apéndice 12-C-1

ENTIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL

Lista de Brasil

Salvo disposición en contrario, el capítulo 12 se aplica a las entidades que se enumeran a continuación, incluidos sus respectivos organismos relacionados[1], cuando el valor de la contratación sea igual o superior a:

Para mercancías y servicios

– Desde la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo hasta el final del año 7 (siete) después de su entrada en vigor: 216 000 DEG.

– A partir del año ocho después de la entrada en vigor del presente Acuerdo: 130 000 DEG.

Para servicios de construcción

– Desde la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo hasta el final del año 7 (siete) después de su entrada en vigor: 8 000 000 DEG.

– A partir del año ocho después de la entrada en vigor del presente Acuerdo: 5 000 000 DEG.

[1] Para mayor seguridad, los «organismos relacionados» comprenden todos los organismos y agencias subordinados de Derecho público con personalidad jurídica propia dentro de la estructura de las entidades que se enumeran en el presente anexo.

1. Poder ejecutivo:

- Advocacia-Geral da União
- Casa Civil da Presidência da República
- Controladoria-Geral da União
- Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República
- Presidência da República
- Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República
- Secretaria de Relações Institucionais da Presidência da República
- Secretaria-Geral da Presidência da República
- Vice-Presidência da República
- Ministério da Agricultura e Pecuária
- Ministério da Ciência, Tecnologia e Inovação
- Ministério da Cultura
- Ministério da Defesa
- Ministério da Educação

- Ministério da Fazenda
- Ministério da Gestão e da Inovação em Serviços Públicos
- Ministério da Igualdade Racial
- Ministério da Integração e do Desenvolvimento Regional
- Ministério da Justiça e Segurança Pública
- Ministério da Pesca e Aquicultura
- Ministério da Previdência Social
- Ministério da Saúde
- Ministério das Cidades
- Ministério das Comunicações
- Ministério das Mulheres
- Ministério das Relações Exteriores
- Ministério de Minas e Energia
- Ministério de Portos e Aeroportos
- Ministério do Desenvolvimento Agrário e Agricultura Familiar

- Ministério do Desenvolvimento e Assistência Social, Família e Combate à Fome
- Ministério do Desenvolvimento, Indústria, Comércio e Serviços
- Ministério do Empreendedorismo, da Microempresa e da Empresa de Pequeno Porte
- Ministério do Esporte
- Ministério do Meio Ambiente e Mudança do Clima
- Ministério do Planejameno e Orçamento
- Ministério do Trabalho e Emprego
- Ministério do Turismo
- Ministério dos Direitos Humanos e da Cidadania
- Ministério dos Povos Indígenas
- Ministério dos Transportes

2. Poder judicial:

- Conselho Nacional de Justiça
- Defensoria Pública da União
- Justiça do Distrito Federal e dos Territórios

– Justiça do Trabalho (Tribunais Regionais do Trabalho)

– Justiça Eleitoral (Tribunais Regionais Eleitorais)

– Justiça Federal (Tribunais Regionais Federais)

– Ministério Público da União

– Superior Tribunal de Justiça – STJ

– Superior Tribunal de Justiça Militar – STM

– Supremo Tribunal Federal – STF

– Tribunal Superior do Trabalho

– Tribunal Superior Eleitoral – TSE

3. Poder legislativo:

– Câmara dos Deputados

– Senado Federal

– Tribunal de Contas da União

Notas del apéndice 12-C-1

a) No se incluyen en el presente apéndice las siguientes entidades: INCRA (Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária); AEB (Agência Espacial Brasileira); CNEN (Comissão Nacional de Energia Nuclear), e INPI (Instituto Nacional da Propriedade Industrial).

b) Cuando los contratos sean adjudicados por la Presidência da República, el Ministério da Gestão e da Inovação em Serviços Públicos, el Ministério das Relações Exteriores y el Ministério da Justiça e Segurança Pública, el capítulo 12 no se aplicará a los servicios relacionados con la tecnología de la información, como el desarrollo y el mantenimiento de programas informáticos utilizados en el cifrado de comunicaciones, el almacenamiento y el mantenimiento de bases de datos que contengan información personal de ciudadanos brasileños, derivadas de solicitudes de documentos y pasaportes; el desarrollo y el mantenimiento de programas informáticos responsables del proceso de preparación de los documentos expedidos por el servicio diplomático a los ciudadanos brasileños; la elaboración de pasaportes (CCP 32610); y servicios relacionados con las actividades de delimitación.

c) En los contratos adjudicados por el Ministério da Defesa, Ministério da Justiça y el Ministério da Educação, el capítulo 12 no se aplicará a los siguientes códigos de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM): 61051000 («camisas de algodón, de punto, para hombres»), 61061000 («camisas, blusas, blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón»), 61091000 («camisetas, incluidas las interiores de punto, de algodón»), 61099000 («camisetas, incluidas las interiores de punto, de los demás materiales textiles»), 61102000 («suéteres [jerseys], pulóveres, cárdigan, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón»), 62034200 («trajes, conjuntos, chaquetas [sacos], pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos [calzones] y «shorts», para hombres, de algodón), 62052000 («camisas de algodón para hombres»).

d) En los contratos adjudicados por el Ministério da Educação, Ministério da Justiça, Ministério da Saúde y sus respectivos organismos relacionados, Brasil se reserva el derecho de recurrir a la licitación restringida para la contratación de mercancías prestados por un organismo o entidad que integre la Administración Pública, tal como se define en el Decreto-ley n.º 200, de 25 de febrero de 1967, y que haya sido creado para este fin específico, antes de la entrada en vigor de la nueva Ley sobre licitaciones 14.133/21, a condición de que el precio contratado sea compatible con el precio de mercado.

Apéndice 12-C-2

ENTIDADES DEL GOBIERNO SUBCENTRAL

Salvo disposición en contrario, el capítulo 12 abarca la contratación pública por parte de las entidades enumeradas en este apéndice, sujeto a los siguientes umbrales:

Umbrales:

Mercancías	216 000 DEG
Servicios	216 000 DEG
Servicios de construcción	8 000 000 DEG

Lista de entidades:

1. ACRE

   Todas las entidades del poder ejecutivo, incluidos sus respectivos organismos relacionados. Para mayor seguridad, los «organismos relacionados» comprenden todos los organismos y agencias subordinados de Derecho público con personalidad jurídica propia dentro de la estructura de las entidades que se incluyen en el presente apéndice.

2. AMAPÁ

   Todas las entidades del poder ejecutivo, incluidos sus respectivos organismos relacionados. Para mayor seguridad, los «organismos relacionados» comprenden todos los organismos y agencias subordinados de Derecho público con personalidad jurídica propia dentro de la estructura de las entidades que se incluyen en el presente apéndice.

3. AMAZONAS

A. Todas las entidades del poder ejecutivo, incluidos sus respectivos organismos subordinados. Para mayor seguridad, los «organismos subordinados» comprenden todos los organismos y agencias subordinados de Derecho público con personalidad jurídica propia dentro de la estructura de las entidades que se incluyen en el presente apéndice.

B. En el caso de las entidades enumeradas en Amazonas en este apéndice, el presente Acuerdo no cubre la contratación de:

a) bienes o servicios artísticos o culturales;

b) bienes y servicios relacionados con la economía medioambiental de la selva amazónica.

4. CEARÁ

Todas las entidades del poder ejecutivo, incluidos sus respectivos organismos relacionados. Para mayor seguridad, los «organismos relacionados» comprenden todos los organismos y agencias subordinados de Derecho público con personalidad jurídica propia dentro de la estructura de las entidades que se incluyen en el presente apéndice.

5. DISTRITO FEDERAL

A) Poder ejecutivo:

1. Administración regional de Arniqueira (Administração Regional da Arniqueira);

2. Administración regional de Candangolândia (Administração Regional da Candangolândia);

3. Administración regional de Águas Claras (Administração Regional de Águas Claras);

4. Administración regional de Brazlândia (Administração Regional de Brazlândia);

5. Administración regional de Ceilândia (Administração Regional de Ceilândia);

6. Administración regional de Planaltina (Administração Regional de Planaltina);

7. Administración regional de Samambaia (Administração Regional de Samambaia);

8. Administración regional de Santa Maria (Administração Regional de Santa Maria);

9. Administración regional de São Sebastião (Administração Regional de São Sebastião);

10. Administración regional de Sobradinho (Administração Regional de Sobradinho);

11. Administración regional de Sobradinho 2 (Administração Regional de Sobradinho 2);

12. Administración regional de Taguatinga (Administração Regional de Taguatinga);

13. Administración regional de Vicente Pires (Administração Regional de Vicente Pires);

14. Administración regional de Cruzeiro (Administração Regional do Cruzeiro);

15. Administración regional de Fercal (Administração Regional do Fercal);

16. Administración regional de Gama (Administração Regional do Gama);

17. Administración regional de Guará (Administração Regional do Guará);

18. Administración regional de Itapoã (Administração Regional do Itapoã);

19. Administración regional de Jardim Botânico (Administração Regional do Jardim Botânico);

20. Administración regional de Lago Norte (Administração Regional do Lago Norte);

21. Administración regional de Lago Sul (Administração Regional do Lago Sul);

22. Administración regional de N. Bandeirante (Administração Regional do N. Bandeirante);

23. Administración regional de Paranoá (Administração Regional do Paranoá);

24. Administración regional de Park Way (Administração Regional do Park Way);

25. Administración regional de Plano Piloto (Administração Regional do Plano Piloto);

26. Administración regional de Recanto das Emas (Administração Regional do Recanto das Emas);

27. Administración regional de Riacho Fundo 1 (Administração Regional do Riacho Fundo 1);

28. Administración regional de Riacho Fundo 2 (Administração Regional do Riacho Fundo 2);

29. Administración Regional del Sector de la Industria Complementaria y el Suministro (SCIA) y de la ciudad estructural (Administração Regional do SCIA e Estrutural);

30. Administración Regional del Sector de la Industria Complementaria y el Suministro, SIA (Administração Regional do SIA);

31. Administración Regional de Sol Nascente and Pôr do Sol (Administração Regional do Sol Nascente e Pôr do Sol);

32. Administración regional de Sudoeste/Octogonal (Administração Regional do Sudoeste/Octogonal);

33. Administración regional de Varjão (Administração Regional do Varjão);

34. Casa Militar (Casa Militar);

35. Cuerpo Militar de Bomberos del Distrito Federal (Corpo de Bombeiros Militar do Distrito Federal);

36. Fundación Jardín Botánico de Brasilia (Fundação Jardim Botânico de Brasília);

37. Universidad del Distrito Federal (Universidade do Distrito Federal, UnDF);

38. Policía civil del Distrito Federal (Polícia Civil do Distrito Federal);

39. Policía militar del Distrito Federal (Polícia Militar do Distrito Federal);

40. Fiscalía General del Distrito Federal (Procuradoria-Geral do Distrito Federal) (nota 5.3.b);

41. Oficina de Comunicaciones del Distrito Federal (Secretaria de Comunicação do Distrito Federal);

42. Oficina Estatal de Administración Penitenciaria (Secretaria de Estado da Administração Penitenciária);

43. Oficina Estatal de Agricultura, Suministro Alimentario y Desarrollo Rural (Secretaria de Estado da Agricultura, Abastecimento e Desenvolvimento Rural);

44. Oficina Estatal de Asuntos Civiles (Secretaria de Estado da Casa Civil);

45. Oficina Estatal de Juventud y Jóvenes Adultos (Secretaria de Estado da Juventude);

46. Oficina Estatal de la Mujer (Secretaria de Estado da Mulher);

47. Oficina Estatal de Seguridad Pública (Secretaria de Estado da Segurança Pública);

48. Oficina Estatal de las Ciudades (Secretaria de Estado das Cidades);

49. Oficina Estatal de Atención a la Comunidad (Secretaria de Estado de Atendimento à Comunidade);

50. Oficina Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación (Secretaria de Estado de Ciência, Tecnologia e Inovação);

51. Oficina Estatal de Cultura y Economía Creativa (Secretaria de Estado de Cultura e Economia Criativa) (nota 5.3.a.);

52. Oficina Estatal de Desarrollo del Área Metropolitana (Secretaria de Estado de Desenvolvimento da Região Metropolitana);

53. Oficina Estatal de Desarrollo Económico (Secretaria de Estado de Desenvolvimento Econômico);

54. Oficina Estatal de Desarrollo Social (Secretaria de Estado de Desenvolvimento Social);

55. Oficina Estatal de Desarrollo Urbano y de la Vivienda (Secretaria de Estado de Desenvolvimento Urbano e Habitação);

56. Oficina Estatal de Economía (Secretaria de Estado de Economia);

57. Oficina Estatal de Educación (Secretaria de Estado de Educação);

58. Oficina Estatal de Deporte y Ocio (Secretaria de Estado de Esporte e Lazer);

59. Oficina Estatal del Gobierno (Secretaria de Estado de Governo);

60. Oficina Estatal de Justicia y Ciudadanía (Secretaria de Estado de Justiça e Cidadania);

61. Oficina Estatal de Obras e Infraestructura (Secretaria de Estado de Obras e Infraestrutura);

62. Oficina Estatal de Protección de Ordenación Urbana (Secretaria de Estado de Proteção da Ordem Urbanística);

63. Oficina Estatal de Relaciones Institucionales (Secretaria de Estado de Relações Institucionais);

64. Oficina Estatal de Relaciones Parlamentarias (Secretaria de Estado de Relações Parlamentares);

65. Oficina Estatal de Trabajo (Secretaria de Estado de Trabalho);

66. Oficina Estatal de Transporte y Movilidad (Secretaria de Estado de Transporte e Mobilidade);

67. Oficina Estatal de Turismo (Secretaria de Estado de Turismo);

68. Oficina Estatal de Medio Ambiente (Secretaria de Estado do Meio Ambiente);

69. Oficina Extraordinaria de Asistencia Familiar (Secretaria de Extraordinária da Família);

70. Oficina de Proyectos Especiales (Secretaria de Projetos Especiais);

71. Oficina Extraordinaria para las Personas con Discapacidad (Secretaria Extraordinária da Pessoa com Deficiência).

B) Poder legislativo:

Tribunal de Cuentas del Distrito Federal (Tribunal de Contas do Distrito Federal).

C) En el caso de las entidades enumeradas en Distrito Federal, el presente Acuerdo no cubre:

a) la contratación por la Oficina Estatal de Cultura y Economía Creativa (Secretaria de Estado de Cultura e Economia Criativa) de servicios culturales y artísticos;

b) la contratación por la Fiscalía General del Distrito Federal (Procuradoria-Geral do Distrito Federal) de los siguientes servicios: tecnologías de la información, comunicación, consultoría en gestión e investigación y desarrollo.

6. GOIÁS

Todas las entidades del poder ejecutivo, incluidos sus respectivos organismos relacionados. Para mayor seguridad, los «organismos relacionados» comprenden todos los organismos y agencias subordinados de Derecho público con personalidad jurídica propia dentro de la estructura de las entidades que se incluyen en el presente apéndice.

7. MARANHÃO

Todas las entidades del poder ejecutivo, incluidos sus respectivos organismos relacionados. Para mayor seguridad, los «organismos relacionados» comprenden todos los organismos y agencias subordinados de Derecho público con personalidad jurídica propia dentro de la estructura de las entidades que se incluyen en el presente apéndice.

8. MATO GROSSO

Todas las entidades del poder ejecutivo, incluidos sus respectivos organismos relacionados. Para mayor seguridad, los «organismos relacionados» comprenden todos los organismos y agencias subordinados de Derecho público con personalidad jurídica propia dentro de la estructura de las entidades que se incluyen en el presente apéndice.

9. MINAS GERAIS

A) Poder ejecutivo:

1. Agencia para el Desarrollo del Área Metropolitana de Belo Horizonte (Agência de Desenvolvimento da Região Metropolitana de Belo Horizonte);

2. Agencia para el Desarrollo del Área Metropolitana de Vale do Aço (Agência de Desenvolvimento da Região Metropolitana do Vale do Aço);

3. Agencia Reguladora de Servicios de Abastecimento de Água y Alcantarillado de Aguas Sanitarias en el estado de Minas Gerais (Agência Reguladora de Serviços de Abastecimento de Água e de Esgotamento Sanitário do Estado de Minas Gerais);

4. Consejo Estatal de Educación (Conselho Estadual de Educação);

5. Oficina General de Cuentas del Estado (Controladoria Geral do Estado);

6. Cuerpo Militar de Bomberos de Minas Gerais (Corpo de Bombeiros Militar de Minas Gerais);

7. Empresa de Asistencia Técnica y Extensión Rural en el Estado de Minas Gerais (Empresa de Assistência Técnica e Extensão Rural do Estado de Minas Gerais);

8. Fundación Clóvis Salgado (Fundação Clóvis Salgado);

9. Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de Minas Gerais (Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de Minas Gerais);

10. Fundación de Arte de Ouro Preto (Fundação de Arte de Ouro Preto);

11. Fundación para la Educación Laboral de Minas Gerais (Fundação de Educação para o Trabalho de Minas Gerais);

12. Fundación Educativa Caio Martins (Fundação Educacional Caio Martins);

13. Fundación Estatal de Medio Ambiente (Fundação Estadual do Meio Ambiente);

14. Fundación Helena Antipoff (Fundação Helena Antipoff);

15. Fundación João Pinheiro (Fundação João Pinheiro);

16. Oficina Militar del Gobernador (Gabinete Militar do Governador);

17. Instituto de Seguridad Social de los Funcionarios del Estado de Minas Gerais (Instituto de Previdência dos Servidores do Estado de Minas Gerais);

18. Instituto de Seguridad Social de los Funcionarios Militares de Minas Gerais (Instituto de Previdência dos Servidores Militares do Estado de Minas Gerais);

19. Instituto Estatal de Bosques (Instituto Estadual de Florestas);

20. Instituto de Gestión del Agua de Minas Gerais (Instituto Mineiro de Gestão das Águas);

21. Registro Mercantil del Estado de Minas Gerais (Junta Comercial do Estado de Minas Gerais);

22. Oficina Estatal del Defensor del Pueblo (Ouvidoria Geral do Estado);

23. Policía civil del Estado de Minas Gerais (Polícia Civil do Estado de Minas Gerais);

24. Policía militar del Estado de Minas Gerais (Polícia Militar do Estado de Minas Gerais);

25. Oficina de Cultura y Turismo (Secretaria de Cultura e Turismo);

26. Oficina de Desarrollo Económico (Secretaria de Desenvolvimento Econômico);

27. Oficina de Desarrollo Social (Secretaria de Desenvolvimento Social);

28. Oficina de Educación (Secretaria de Educação);

29. Oficina de Gobierno (Secretaria de Governo);

30. Oficina de Infraestructura y Movilidad (Secretaria de Infraestrutura e Mobilidade);

31. Oficina de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (Secretaria de Meio Ambiente e Desenvolvimento Sustentável);

32. Oficina de Planificación y Gestión (Secretaria de Planejamento e Gestão);

33. Universidad del Estado de Minas Gerais (Universidade do Estado de Minas Gerais);

34. Universidad Estatal de Montes Claros (Universidade Estadual de Montes Claros);

35. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (Secretaria de Agricultura, Pecuária e Abastecimento) (nota 9.4).

B) Poder legislativo:

Tribunal de Cuentas de Minas Gerais (Tribunal de Contas de Minas Gerais).

C) Otros:

Defensoría Pública del Estado de Minas Gerais (Defensoria Pública do Estado de Minas Gerais).

D) En el caso de las entidades enumeradas en Minas Gerais, el presente Acuerdo no cubre la contratación de servicios o servicios de construcción por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (Secretaria de Agricultura, Pecuária e Abastecimento).

10. PARÁ

Todas las entidades del poder ejecutivo, incluidos sus respectivos organismos subordinados. Para mayor seguridad, los «organismos subordinados» comprenden todos los organismos y agencias subordinados de Derecho público con personalidad jurídica propia dentro de la estructura de las entidades que se incluyen en el presente apéndice.

11. PARAÍBA

Todas las entidades del poder ejecutivo, incluidos sus respectivos organismos relacionados. Para mayor seguridad, los «organismos relacionados» comprenden todos los organismos y agencias subordinados de Derecho público con personalidad jurídica propia dentro de la estructura de las entidades que se incluyen en el presente apéndice.

12. PARANÁ

A) Poder ejecutivo:

Todas las entidades del poder ejecutivo, incluidos sus respectivos organismos relacionados. Para mayor seguridad, los «organismos relacionados» comprenden todos los organismos y agencias subordinados de Derecho público con personalidad jurídica propia dentro de la estructura de las entidades que se incluyen en el presente apéndice.

B) Poder judicial:

Tribunal de Justicia del Estado de Paraná (Tribunal de Justiça do Paraná).

C) Poder legislativo:

– Asamblea Legislativa (Assembleia Legislativa);

– Tribunal de Cuentas del Estado de Paraná (Tribunal de Contas do Estado do Paraná).

D) Otros:

– Ministerio Público del Estado (Ministério Público Estadual);

– Oficina Estatal de Defensa Pública (Defensoria Pública do Estado).

13. PERNAMBUCO

Poder ejecutivo:

– Oficina de Administración del Estado y Central de Contratación del Estado (Secretaria de Administração do Estado e Central de Licitações do Estado);

– Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno (Secretaria da Controladoria Geral do Estado);

– Oficina del Procurador General del Estado (Procuradoria-Geral do Estado).

14. RIO DE JANEIRO

A) Poder ejecutivo:

Todas las entidades del poder ejecutivo, incluidos sus respectivos organismos relacionados. Para mayor seguridad, los «organismos relacionados» comprenden todos los organismos y agencias subordinados de Derecho público con personalidad jurídica propia dentro de la estructura de las entidades que se incluyen en el presente apéndice.

B) Poder legislativo:

Tribunal de Cuentas del Estado de Río de Janeiro (Tribunal de Contas do Estado do Rio de Janeiro).

C) Otros:

Fiscalía del Estado (Ministério Público Estadual).

15. RIO GRANDE DO NORTE

Todas las entidades del poder ejecutivo, incluidos sus respectivos organismos relacionados. Para mayor seguridad, los «organismos relacionados» comprenden todos los organismos y agencias subordinados de Derecho público con personalidad jurídica propia dentro de la estructura de las entidades que se incluyen en el presente apéndice.

16. RIO GRANDE DO SUL

A) Poder ejecutivo:

1. Ministerio de Asuntos Civiles (Casa Civil);

2. Agencia Estatal de Regulación de los Servicios Públicos Delegados de Rio Grande do Sul (Agência Estadual de Regulação dos Serviços Públicos Delegados do Rio Grande do Sul);

3. Brigada Militar (Brigada Militar);

4. Casa Militar y Defensa Civil (Casa Militar e Defesa Civil);

5. Cuerpo de Bomberos Militar (Corpo de Bombeiros Militar);

6. Departamento Independiente de Carreteras (Departamento Autônomo de Estradas de Rodagem);

7. Departamento Estatal de Tráfico (Departamento Estadual de Trânsito);

8. Oficina de Desarrollo de Proyectos (Escritório de Desenvolvimento de Projetos);

9. Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de Rio Grande do Sul (Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de Rio Grande do Sul);

10. Fundación para la Asistencia Social y Educativa (Fundação de Atendimento Sócio-Educativo);

11. Fundación de Protección Especial de Rio Grande do Sul (Fundação de Proteção Especial do Rio Grande do Sul);

12. Fundación Escuela Técnica Liberato Salzano Vieira da Cunha (Fundação Escola Técnica Liberato Salzano Vieira da Cunha);

13. Fundación Estatal de Planificación Metropolitana y Regional (Fundação Estadual de Planejamento Metropolitano e Regional);

14. Fundación Estatal para la Protección del Medio Ambiente (Fundação Estadual de Proteção Ambiental);

15. Fundación de Trabajo y Acción Social de Rio Grande do Sul (Fundação Gaúcha do Trabalho e Ação Social);

16. Fundación Orquesta Sinfónica de Porto Alegre (Fundação Orquestra Sinfônica de Porto Alegre);

17. Fundación de Teatro São Pedro (Fundação Teatro São Pedro);

18. Fundación Zoobotánica (Fundação Zoobotânica);

19. Oficina del Gobernador (Gabinete do Governador);

20. Oficina del Vicegobernador (Gabinete do Vice-Governador);

21. Instituto del Arroz de Rio Grande do Sul (Instituto Rio Grandense do Arroz);

22. Instituto General de Exámenes Periciales(Instituto-Geral de Perícias);

23. Instituti de Seguridad Social del Estado de Rio Grande do Sul (Instituto de Previdência do Estado do Rio Grande do Sul);

24. Registro de Servicios, Industrial y Comercial de Río Grande do Sul (Junta Comercial, Industrial e Serviços do Rio Grande do Sul);

25. Polícia Civil (Polícia Civil);

26. Oficina del Procurador General del Estado (Procuradoria-Geral do Estado);

27. Oficina de Administración Penitenciaria (Secretaria da Administração Penitenciária);

28. Oficina de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (Secretaria da Agricultura, Pecuária e Desenvolvimento Rural);

29. Oficina de Cultura (Secretaria da Cultura);

30. Oficina de Educación (Secretaria da Educação);

31. Departamento del Tesoro (Secretaria da Fazenda) (nota 16.2.c);

32. Oficina de Seguridad Pública (Secretaria da Segurança Pública) (nota 16.2.b);

33. Oficina de Coordinación y Apoyo a los Municipios (Secretaria de Articulação e Apoio Aos Municípios);

34. Oficina de Comunicación (Secretaria de Comunicação);

35. Oficina de Desarrollo Económico y Turismo (Secretaria de Desenvolvimento Econômico e Turismo);

36. Oficina de Innovación, Ciencia y Tecnología (Secretaria de Inovação, Ciência e Tecnologia);

37. Oficina de Justicia, Ciudadanía y Derechos Humanos (Secretaria de Justiça, Cidadania e Direitos Humanos);

38. Oficina de Logística y Transporte (Secretaria de Logística e Transportes);

39. Oficina de Obras y Vivienda (Secretaria de Obras e Habitação);

40. Oficina de Planificación, Gobernanza y Gestión (Secretaria de Planejamento, Governança e Gestão);

41. Oficina Extraordinaria de Asociaciones (Secretaria Extraordinária de Parcerias);

42. Oficina de Trabajo y Asistencia Social (Secretaria de Trabalho e Assistência Social);

43. Oficina de Deporte y Ocio (Secretaria do Esporte e Lazer);

44. Oficina de Medio Ambiente e Infraestructura (Secretaria do Meio Ambiente e Infraestrutura);

45. Oficina extraordinaria de Relaciones Federativas e Internacionales (Secretaria Extraordinária de Relações Federativas e Internacionais);

46. Subdelegación del Parque Estatal de Exposiciones de Assis Brasil (Subsecretaria do Parque Estadual de Exposições Assis Brasil);

47. Oficina del Superintendente de Porto do Rio Grande (Superintendência do Porto do Rio Grande);

48. Oficina del Superintendente de Servicios Penitenciarios (Superintendência dos Serviços Penitenciários);

49. Universidad Estatal Rio Grande do Sul (Universidade Estadual do Rio Grande do Sul).

B) En el caso de las entidades enumeradas en Rio Grande do Sul, el presente Acuerdo no cubre:

a) la contratación de alimentos para el sistema penitenciario;

b) la contratación de vehículos automóviles por la Oficina de Seguridad Pública (Secretaria da Segurança Pública);

c) la contratación por el Departamento del Tesoro (Secretaria da Fazenda) que incluya datos e información sensibles o datos e información protegidos por normas en materia de secreto o de seguridad nacional;

d) la contratación pública de servicios de transporte para las autoridades públicas, incluido el alquiler de vehículos aéreos y terrestres.

17. RONDÔNIA

Poder ejecutivo:

Oficina Estatal de Desarrollo Económico (Secretaria de Desenvolvimento Econômico).

18. RORAIMA

A) Poder ejecutivo:

1. Comité Permanente de Licitación (Comissão Permanente de Licitação, CPL)

2. Comisión Sectorial de Licitaciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras (Comissão Setorial de Licitação da Secretaria de Estado da Infraestrutura, CSL/SEINF)

3. Comisión Sectorial de Licitaciones de la Secretaría de Estado de Educación y Deporte (Comissão Setorial de Licitação da Secretaria de Estado da Educação e Desporto, CSL/SEED)

4. Comité de Licitación del Departamento Estatal de Tráfico de Roraima (Comissão de Licitação do Departamento Estadual de Trânsito de Roraima)

5. Comité de Licitación del Instituto de la Seguridad Social del Estado de Roraima (Comissão de Licitação do Instituto de Previdência do Estado de Roraima)

6. Comité de Licitación del Instituto de Pesos y Medidas del Estado de Roraima (Comissão de Licitação do Instituto de Pesos e Medidas do Estado de Roraima)

7. Comité de Licitación del Instituto de Apoyo a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del Estado de Roraima (Comissão de Licitação do Instituto de Amparo à Ciência, Tecnologia e Inovação do Estado de Roraima)

8. Comité de Licitación de la Universidad Estatal de Roraima (Comissão de Licitação da Universidade Estadual de Roraima)

9. Comité de Licitación de la Fundación Estatal para el Medio Ambiente y los Recursos Hídricos (Comissão de Licitação da Fundação Estadual do Meio Ambiente e Recursos Hídricos)

10. Comité de Licitación de la Agencia de Defensa Agrícola de Roraima (Comissão de Licitação da Agência de Defesa Agropecuária de Roraima)

11. Comisión de Licitación del Registro Mercantil del Estado de Roraima (Comissão de Licitação da Junta Comercial do Estado de Roraima)

12. Comisión de Licitación de la Universidad Virtual de Roraima (Comissão de Licitação da Universidade Virtual de Roraima)

13. Comisión de Licitación del Instituto de Tierras y Colonización del Estado de Roraima (Comissão de Licitação do Instituto de Terras e Colonização do Estado de Roraima)

B) Poder judicial:

Tribunal de Justicia del Estado de Roraima (Tribunal de Justiça de Roraima, TJ/RR)

19. SANTA CATARINA

Todas las entidades del poder ejecutivo, incluidos sus respectivos organismos relacionados. Para mayor seguridad, los «organismos relacionados» comprenden todos los organismos y agencias subordinados de Derecho público con personalidad jurídica propia dentro de la estructura de las entidades que se incluyen en el presente apéndice.

20. SÃO PAULO

Todas las entidades del poder ejecutivo, incluidos sus respectivos organismos relacionados. Para mayor seguridad, los «organismos relacionados» comprenden todos los organismos y agencias subordinados de Derecho público con personalidad jurídica propia dentro de la estructura de las entidades que se incluyen en el presente apéndice.

21. TOCANTINS

Todas las entidades del poder ejecutivo, incluidos sus respectivos organismos relacionados. Para mayor seguridad, los «organismos relacionados» comprenden todos los organismos y agencias subordinados de Derecho público con personalidad jurídica propia dentro de la estructura de las entidades que se incluyen en el presente apéndice.

Apéndice 12-C-3

OTRAS ENTIDADES

El capítulo 12 no cubre la contratación pública realizada por otras entidades de Brasil.

Apéndice 12-C-4

MERCANCÍAS

Salvo disposición en contrario, el capítulo 12 cubre todas las contrataciones de mercancías realizadas por las entidades que se enumeran en los apéndices 12-C-1 y 12-C-2, con excepción de las mercancías enumeradas a continuación, como figuran en la clasificación brasileña de contratación CATMAT (Catálogo de Materiais).

3695	06786	Equipos especializados para trabajar la madera
3710		Equipos para la preparación del suelo
3720		Equipos para la recolección
3740	11339	Equipos de pulverización
3805		Equipos de excavación y movimiento de tierras
3810		Grúas y excavadoras
3820		Equipos de minería, perforación de roca y tierra y equipos relacionados
3825		Equipo de desbroce y limpieza en carreteras
3830		Accesorios para camiones y tractores
3895	06670	Equipos para compactación de asfalto
4120	13768	Acondicionadores de aire
6670		Básculas
6810		Productos químicos
6820		Tintes
6830		Gases comprimidos y licuados
6840		Plaguicidas y desinfectantes
6850		Productos químicos especiales diversos
8820	47643	Animales vivos no criados para la alimentación

Apéndice 12-C-5

SERVICIOS

Salvo disposición en contrario, el capítulo 12 cubre la contratación realizada por las entidades que se enumeran en el apéndice 12-C-1 y en el apéndice 12-C-2 de los siguientes servicios. Los servicios enumerados a continuación se identifican de conformidad con el documento MTN.GNS/W/120, de 10 de julio de 1991, de la OMC, y la Clasificación Central de Productos Provisional de los Informes Estadísticos de las Naciones Unidas, serie M, número 77.

SECTORES Y SUSECTORES	CORRESPONDENCIA EN LA CCP
1. Servicios prestados a las empresas	Sección B
A. Servicios profesionales	
d. Servicios de arquitectura	8671: Servicios de arquitectura
e. Servicios de ingeniería	8672: Servicios de ingeniería
f. Servicios integrados de ingeniería	8673: Servicios integrados de ingeniería
g. Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista	8674: Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística
F. Otros servicios prestados a las empresas	
b. Servicios de investigación de mercados y encuestas de la opinión pública	864: Servicios de investigación de mercados y encuestas de la opinión pública
c. Servicios de consultores en administración	865: Servicios de consultores en administración
d. Servicios relacionados con los de los consultores en administración	86601: Servicios de administración de proyectos, excepto de construcción

SECTORES Y SUSECTORES	CORRESPONDENCIA EN LA CCP
e. Servicios de ensayos y análisis técnicos	8676: Servicios de ensayos y análisis técnicos
f. Servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura	881: Servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura
	8811: Servicios relacionados con la agricultura
	8812: Servicios relacionados con la cría de animales
	8813: Servicios relacionados con la caza
	8814: Servicios relacionados con la silvicultura y la extracción de madera
g. Servicios relacionados con la pesca	882: Servicios relacionados con la pesca
o. Servicios de limpieza de edificios	8740: Servicios de limpieza de edificios
q. Servicios de embalaje	8760: Servicios de embalaje
s. Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones	87909: Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones
6. Servicios relacionados con el medio ambiente	
A. Servicios de alcantarillado	9401: Servicios de alcantarillado

Notas del apéndice 12-C-5

Brasil se reserva el derecho de recurrir a la licitación restringida para la contratación de servicios prestados por un organismo o entidad que integre la Administración Pública, tal como se define en el Decreto-ley n.º 200, de 25 de febrero de 1967, y que haya sido creado para este fin específico, antes de la entrada en vigor de la nueva Ley sobre licitaciones 14.133/21, a condición de que el precio contratado sea compatible con el precio de mercado.

Apéndice 12-C-6

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

1 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

Todos los servicios enumerados en la división 51 de la Clasificación Central de Productos Provisional (CCP).

2. CONCESIONES DE OBRAS

Cuando sean adjudicadas por entidades enumeradas en los apéndices 12-C-1 y 12-C-2 y sujeto a los umbrales aplicables a los contratos de servicios de construcción especificados en los apéndices 12-C-1 y 12-C-2, el único artículo del capítulo 12 del presente Acuerdo que se aplica a los contratos de concesiones de obras es el artículo 12.6. A efectos del presente apartado, se entenderá por contratos de concesiones de obras todo acuerdo contractual cuyo objetivo principal sea emprender la construcción o rehabilitación de infraestructuras físicas, plantas, edificios, instalaciones u otras obras de propiedad pública, y en virtud del cual una entidad contratante concede a un proveedor, mediante un contrato y por un período de tiempo determinado, la propiedad temporal o el derecho a controlar, explotar y exigir el pago por el uso de dichas obras durante el período de vigencia del contrato.

Apéndice 12-C-7

NOTAS GENERALES

Salvo disposición en contrario, las siguientes notas generales se aplican al capítulo 12:

1. El capítulo 12 no se aplica a:

   a) las contrataciones realizadas fuera del territorio de Brasil para su consumo fuera del territorio de dicha Parte;

   b) los contratos relacionados con la delegación de servicios, como autorizaciones, permisos y concesiones, excepto en el caso de las concesiones de obras, que están cubiertas por el punto 2 del apéndice 12-C-6;

   c) la contratación pública de mercancías y servicios adquiridos en el marco de programas de seguridad alimentaria y nutricional y de alimentación escolar que apoyen a los agricultores familiares o a las cooperativas agrícolas familiares que lleven un registro específico, de conformidad con las leyes y reglamentos brasileños;

   d) la contratación relacionada con el Sistema Único de Salud (SUS) brasileño.

2. La prohibición de compensaciones que se establece en el artículo 12.11, no se aplicará a Brasil si las condiciones y su evaluación no son discriminatorias entre los posibles licitadores, se definen claramente en los pliegos de la contratación y se indican en el anuncio de contratación pública prevista.

3. Brasil se reserva el derecho de aplicar márgenes de preferencia a las mercancías manufacturadas y servicios nacionales, tal como se establece en la legislación federal brasileña. Se informará a la Unión Europea en un plazo de 30 (treinta) días después de que el Gobierno adopte una decisión sobre las mercancías y servicios que puedan incluirse en este apartado.

4. Brasil se reserva el derecho de aplicar márgenes de preferencia en los precios, así como políticas de reserva de cuotas de hasta el 25 % del objeto de la contratación, en favor de sus microempresas y pequeñas empresas[1].

5. Brasil se reserva el derecho de llevar a cabo un procedimiento de licitación restringida para la adquisición de mercancías y servicios de instituciones brasileñas sin ánimo de lucro que se dediquen a la asistencia social, los servicios públicos o los servicios sociales de interés público.

6. Además de la posibilidad de llevar a cabo una licitación restringida para la contratación pública precomercial destinada a promover el desarrollo de soluciones innovadoras para las necesidades del sector público establecidas en el artículo 12.20, apartado 1, letra e), Brasil podrá, siempre que se invoque dicha disposición, recurrir al procedimiento de licitación restringida para las compras posteriores de las mismas mercancías y servicios desarrollados en el marco de dicho acuerdo por el desarrollador nacional del prototipo o de la primera mercancía o servicio.

7. Brasil aplicará el artículo 12.13, apartado 2, en el plazo máximo de 3 (tres) años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

_____

[1] Según la *Lei Complementar* n.º 123, de 14 de diciembre de 2006, que establece el *Estatuto Nacional da Microempresa e da Empresa de Pequeno Porte*, una microempresa se define como una persona jurídica o una empresa individual con unos ingresos brutos anuales de hasta 244 000,00 BRL. Una pequeña empresa se define como una persona jurídica o una empresa individual con unos ingresos brutos anuales de entre 244 000,00 y 1 200 000,00 BRL. Estos límites se calculan proporcionalmente en el primer año de funcionamiento. La ley también modifica la Ley n.º 8.212 y la Ley n.º 8.213 de 1991, la *Consolidação das Leis do Trabalho* (aprobada por el Decreto-Lei n.º 5.452 de 1943), la Ley n.º 10.189 de 2001, la *Lei Complementar* n.º 63 de 1990, y revoca la Ley n.º 9.317 de 1996 y la Ley n.º 9.841 de 1999. Además, los cambios de clasificación no afectan a los contratos firmados previamente.
https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/lcp/lcp123.htm?origin=instituicao.